

FIJACION EN LISTA CONFORME AL ART. 110 del
Código General del Proceso

Hoy, abril 28 de 2023 fijo en lista y por un día el
RECURSO DE REPOSICION presentado por la parte
demandada y de ella les doy traslado al demandante y
a los otros demandados por el término de tres (3) días,
en contra del auto de fecha 20 de abril de 2023 de
conformidad con el artículo 319 del Código General
del Proceso.

RADICACION No. 2022-00085

El secretario,

GUSTAVO A. ARCILA RIOS

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2023 RAD.: 2022 - 0085

MARQUINEZ ABOGADOS <info@marquinezabogados.com>

Lun 24/04/2023 12:09 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION Y ANEXOS.pdf;

Cordial saludo,

Atentamente me permito informar que en el archivo adjunto envío Recurso de Reposición para los fines pertinentes.

Gracias

**MARQUINEZ ABOGADOS**

AREA JURIDICA | Dirección Administrativa

MARQUINEZ ABOGADOS SAS

Especialistas en Derecho Empresarial, Laboral y Penal

[+57 3218128314](tel:+573218128314)info@marquinezabogados.comwww.marquinezabogados.comCalle 102 No. 24a-15 Edificio Clínica Nelson Mandela
- Cali (Valle)

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, MARQUINEZ ABOGADOS no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de MARQUINEZ ABOGADOS o de sus Directivos.



Marquinez & Abogados

NIT. 900.915.413-0

Santiago de Cali, 24 de Abril de 2023

Señores

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D**

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2023

RAD.: 2022 – 0085

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO ESCOBAR ECHEVERRY

DEMANDADO: CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS
UBENCIO SEGURA CASTILLO
CORNELIA CASTILLO RIASCOS

DANNY FERNANDO MARQUINEZ MARTINEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de abogado de confianza de los señores **CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS** y **UBENCIO SEGURA CASTILLO**, de condiciones civiles y personales conocidas por su despacho, mediante el presente escrito me permito presentar recurso de reposición al Auto proferido por su despacho de fecha 20 de abril de 2023 en los siguientes términos:

1. En el despacho de la fiscalía 50 local se llevó a cabo conciliación entre las partes en la cual se acordaba que al 11 de enero del año en curso se realizaría el pago del préstamo realizado por el señor **HENRY ALFONSO ESCOBAR** y que a su vez se firmaría la escritura pública de retroventa.
2. Para poder llevar a cabo este trámite se hace necesario tener el recibo predial cancelado y sacar paz y salvos de predial y megaobras, situación que es de conocimiento del señor **ESCOBAR**, pero ante esta situación el señor quería firmar un poder y que mis poderdantes le entregaran el dinero solo con ese poder, cambiando las condiciones de lo acordado ante el despacho fiscal, por tal razón no se pudo materializar lo allí conciliado.
3. En solicitud de fecha 31 de enero de la presente anualidad se puso en conocimiento de su despacho lo sucedido con el acuerdo conciliatorio y se solicito continuar con la prejudicialidad.

Calle 102 # 24 a 15 (Ed. Clínica Nelson Mandela) Cali –Valle

Tel.: (602) 3982398 - 3218128314 Email: info@marquinezabogados.com

4. Con todo lo anterior, el suscrito procede a comunicarle a la Fiscalía 50 local lo sucedido con la conciliación, solicitando el desarchivo del proceso penal, a lo cual la Dra. Esmeralda Sánchez, nos manifiesta mediante correo electrónico, que procederá a realizar el desarchivo del proceso y continuará con las labores investigativas.

Por lo expuesto le solicito amablemente revocar el auto proferido el 20 de abril de 2023 y en su lugar se reitera la petición de mantener la prejudicialidad hasta tanto el proceso penal no culmine.

ANEXOS

1. Solicitud radicada vía correo electrónico a este Juzgado informando sobre lo acontecido con el acuerdo conciliatorio de fecha 31 de enero de 2023 con acuse de recibido por parte de su despacho.
2. Pantallazo de correo electrónico en donde la fiscal 50 local Dr. Esmeralda Sánchez nos informa de la reactivación del proceso Penal y la continuación de la investigación.

De Usted
Atentamente



Marquinez & Abogados

DANNY FERNANDO MARQUINEZ
CC. 1.144.188.626 de Cali
T.P. No. 289.242 del C. S de la J.

Calle 102 # 24 a 15 (Ed. Clínica Nelson Mandela) Cali –Valle

Tel.: (602) 3982398 - 3218128314 Email: info@marquinezabogados.com

MARQUINEZ ABOGADOS

De: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 3:06 p. m.
Para: MARQUINEZ ABOGADOS
Asunto: RE: SOLICITUD RESPETUOSA PREJUDICIALIDAD 2022 - 0085

ACUSO RECIBO

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado digitalmente por:
Gustavo Adolfo Arcila Ríos
Secretario
j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5272
Dirección: Cra. 10 #12-15, Palacio de Justicia Pedro Elías
Serrano Abadía.
Cali, Valle del Cauca, Colombia

CANALES DE COMUNICACIÓN:

- 1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. a 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)
- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 5272 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos - Estados Electrónicos.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA21-74 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2021 El horario de atención al público por estos canales será de **8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m.** de lunes a viernes.

Atención presencial en sede judicial: Las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público cumpliendo con el horario antes establecido y con esquema completo de vacunación.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: MARQUINEZ ABOGADOS <info@marquinezabogados.com>

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 1:09 p. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA PREJUDICIALIDAD 2022 - 0085

Cordial saludo,

Adjunto envío memorial respetuoso para los fines pertinentes.

Gracias

Danny Marquínez
Abogado



MARQUINEZ ABOGADOS

AREA JURIDICA | Dirección Administrativa

MARQUINEZ ABOGADOS SAS

Especialistas en Derecho Empresarial, Laboral y
Penal



[+57 3218128314](tel:+573218128314)



info@marquinezabogados.com



www.marquinezabogados.com



Calle 102 No. 24a-15 Edificio Clínica Nelson
Cali (Valle)

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, MARQUINEZ ABOGADOS no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de MARQUINEZ ABOGADOS o de sus Directivos.



Marquinez & Abogados

NIT. 900.915.413-0

Santiago de Cali, 31 de enero de 2023

Señores

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D**

REF.: CONTESTACIÓN DE DEMANDA – PROCESO VERBAL

RAD.: 2022 – 0085

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO ESCOBAR ECHEVERRY

DEMANDADO: CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS

UBENCIO SEGURA CASTILLO

CORNELIA CASTILLO RIASCOS

DANNY FERNANDO MARQUINEZ MARTINEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de abogado de confianza de los señores **CARMEN PATRICIA ANGULO CABEZAS** y **UBENCIO SEGURA CASTILLO**, de condiciones civiles y personales conocidas por su despacho, mediante el presente escrito me permito informarle, teniendo en cuenta la prejudicialidad solicitada por la fiscalía 50 local que, en dicho despacho se llevó a cabo conciliación entre las partes en la cual se acordaba que al 11 de enero del año en curso se realizaría el pago del préstamo realizado por el señor **HENRY ALFONSO ESCOBAR** y que a su vez se firmaría la escritura publica de retroventa, pero para poder llevar a cabo este trámite se hace necesario tener el recibo predial cancelado y sacar los paz y salvos de predial y megaobras, situación que es de conocimiento del señor **ESCOBAR**, pero ante esta situación el señor quería firmar un poder y que mis poderdantes le entregaran el dinero solo con ese poder, cambiando las condiciones de lo acordado ante el despacho fiscal, por tal razón no se pudo materializar lo allí conciliado.

Es por ello que solicito a usted señor Juez se mantenga la prejudicialidad, teniendo en cuenta que el proceso penal sigue su curso.

De Usted
Atentamente

DANNY FERNANDO MARQUINEZ
CC. 1.144.188.626 de Cali
T.P. No. 289.242 del C. S de la J.

Calle 102 # 24 a 15 (Ed. Clínica Nelson Mandela) Cali –Valle

Tel.: (602) 3982398 - 3218128314 Email: info@marquinezabogados.com

MARQUINEZ ABOGADOS

De: Esmeralda Sanchez Gomez <esmeralda.sanchez@fiscalia.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 9:04 a. m.
Para: MARQUINEZ ABOGADOS
Asunto: RE: SOLICITUD DESARCHIVO SPOA 760016000199202154368

Buenos días
Cordial saludo

Teniendo en cuenta la información por usted suministrada referente al incumplimiento del acuerdo conciliatorio , se reactivara la carpeta y continuara con el tramite de la investigación.

Atentamente,

Esmeralda Sanchez Gomez
Fiscal 50 Local – Grupo Querellables.
Tel. (60) (2) 3989980 Ext. 22858.
Fiscalía General de la Nación
Avenida Roosevelt No. 38-32 Piso 1
Cali – Valle



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: MARQUINEZ ABOGADOS [mailto:info@marquinezabogados.com]
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 4:36 p. m.
Para: Esmeralda Sanchez Gomez
Asunto: SOLICITUD DESARCHIVO SPOA 760016000199202154368

Cordial saludo,

Atentamente me permito informar que en el archivo adjunto envío memorial solicitud de desarchivo para los fines pertinentes.

Gracias

Danny Fernando Marquínez
Abogado



MARQUINEZ ABOGADOS

AREA JURIDICA | Dirección Administrativa

MARQUINEZ ABOGADOS SAS

Especialistas en Derecho Empresarial, Laboral y Penal

 [+57 3218128314](tel:+573218128314)

 info@marquinezabogados.com

 www.marquinezabogados.com

 Calle 102 No. 24a-15 Edificio Clínica Nelson
Cali (Valle)

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, MARQUINEZ ABOGADOS no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de MARQUINEZ ABOGADOS o de sus Directivos.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.